

CURP Biométrica, sin fecha de expedición

ELIZABETH RÍOS

Pese a que el Gobierno Estatal informó que el Estado de México se encuentra listo para la implementación y expedición de la CURP Biométrica, en el valle de Toluca no se tiene fecha para la realización del trámite, confirmó personal de la Dirección General del Registro Civil en Toluca.

Tras una visita realizada por **El Sol de Toluca** a la Dirección General del Registro Civil en Toluca, ubicada en la esquina de la calle General Eduardo Hernández Cházaro y Paseo Colón, en la colonia 8 Cedros, personal confirmó que no ha recibido indicaciones sobre la fecha en que estarían en condiciones de expedir el documento.

"Todavía no se sabe si será a fin de este mes o hasta a fin de año o el próximo año, se está hablando, pero no tenemos indica-

ciones y no estamos tramitando nada todavía", comentó un empleado del lugar.

En este sitio, además de CURP, también se expiden copias certificadas de actas de nacimiento.

Datos del Gobierno Federal refieren que será hasta el próximo año que entre en vigor la validez de la CURP Biométrica, documento de identificación que ahora contará con fotografía, firma electrónica e incluso elementos como el escaneo del iris del ojo y huellas dactilares.

En su momento, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, informó que este documento ayudará en los mecanismos de búsqueda de las personas, además de permitir la reducción de trámites burocráticos.

Entre los requisitos para tramitar la CURP Biométrica destacan el acta de na-

El certificado fue establecido como obligatorio mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2024

cimiento certificada y actualizada, la CURP tradicional validada por el Registro Nacional de Población (Rernapo), así como una identificación oficial vigente.

A los anteriores se suma un comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses, así como un correo electrónico activo.

El 16 de julio de este año en el Diario Oficial de la Federación se publicó un decreto para modificar la Ley General de Población y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y del Sistema Nacional de Búsqueda, a través del cual se hace obligatoria la CURP Bio-



CUARTOSCURO.COM

Colectivos han criticado la medida por considerar que podría ser usada como instrumento de control

métrica, legalizada tras la reforma a la Ley General de Población.

El documento pasará a ser una identificación oficial, pese a que la presidenta Sheinbaum ha mencionado que no es obligatorio tenerlo, y al contener los datos biométricos de la población, colectivos, activistas y opositores se han manifestado en contra del mismo al considerarlo un instrumento para tener un control poblacional.